



Expte 115/2026
AYUDA A NATALIDAD 2026
Acuerdo de la Junta de Gobierno Local

D. JAIME FRAILE MARTIN, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA),

C E R T I F I C A:

Que según se desprende del borrador del acta de la sesión celebrada el **21.04.2026** la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"3.8 Expediente 115/2026. CONVOCATORIA AYUDAS PARA NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJOS EN EL MUNICIPIO DE AGUILAR DE CAMPOO 2026.

Vistas las bases reguladoras de la concesión de ayudas por nacimiento o adopción de hijos en el municipio de Aguilar de Campoo, aprobado por acuerdo de Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 21 de Abril del 2002 y publicadas en el BOP de Palencia núm. 56 de 9 de mayo de 2008 y, cuya última modificación es la realizada por parte del Pleno de la corporación en su sesión celebrada con fecha 30 de enero de 2026, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 11 de febrero de 2026 núm. 18.

Considerando que sí se contempla la dotación de la aplicación presupuestaria 920.48900 *Subvención a la natalidad*, con la cantidad que figura en el ANEXO SUBVENCIONES PRESUPUESTO por importe de 27.000,00 €, con una cuantía total de:

- Por el primer hijo nacido o adoptado de la unidad familiar, serán seiscientos euros (600,00 €).
- Por el segundo hijo nacido o adoptado de la unidad familiar, la cuantía se incrementará en un 25%, serán setecientos cincuenta euros (750,00 €).
- A partir del tercer hijo nacido o adoptado de la unidad familiar, la cuantía inicial de seiscientos euros se incrementará en un 10%, serán seiscientos sesenta euros (660,00 €).
- En el caso de partos múltiples (gemelos, mellizos, trillizos...) la cuantía por cada uno de ellos será de seiscientos euros (600,00 €).

(Documento firmado electrónicamente)

Ayuntamiento de Aguilar de Campoo

C/ Modesto Lafuente, 1. 34800 Palencia. Tfno. 979 122 005. Fax: 979 125 710





La Junta de Gobierno local, por unanimidad, de los cuatro Concejales asistentes adopta el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria para la **CONCESION DE AYUDAS PARA NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJOS EN EL MUNICIPIO DE AGUILAR DE CAMPOO**, para el ejercicio 2026, de acuerdo con las Bases publicadas en el BOP de Palencia núm. 56 de 9 de mayo de 2008 y modificadas por parte del Pleno de la corporación en su sesión celebrada con fecha 30 de enero de 2026, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 11 de febrero de 2026 núm. 18.

SEGUNDO.- Habilitar la aplicación presupuestaria 920.48900 *Subvención a la natalidad* con la cantidad de 27.000,00 € para el ejercicio 2026, con una cuantía total de:

- Por el primer hijo nacido o adoptado de la unidad familiar, serán seiscientos euros (600,00 €).
- Por el segundo hijo nacido o adoptado de la unidad familiar, la cuantía se incrementará en un 25%, serán setecientos cincuenta euros (750,00 €).
- A partir del tercer hijo nacido o adoptado de la unidad familiar, la cuantía inicial de seiscientos euros se incrementará en un 10%, serán seiscientos sesenta euros (660,00 €).
- En el caso de partos múltiples (gemelos, mellizos, trillizos...) la cuantía por cada uno de ellos será de seiscientos euros (600,00 €).

TERCERO.- Definir como periodo para presentación de solicitudes previsto en el artículo 5 de las Bases aprobadas al efecto, es decir:

“El plazo de presentación de la solicitud será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta el 30 de septiembre del año en cuestión. Aquellos nacimientos o adopciones que se produzcan durante la segunda quincena de septiembre podrán solicitarse hasta el día 10 de octubre como máximo, con el fin de resolver como fecha máxima el día 30 de octubre.”

CUARTO.- Disponer la publicación de ANUNCIO, extracto de la convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María José Ortega Gómez.

(Documento firmado electrónicamente)

